

**Acta de Adjudicación Núm. 0108-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), siendo las dos y cuarenta y cinco de la tarde (2:45 p.m.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del **INTRANT**, integrado por los señores: **Dr. Albert L. Paniagua**, Asesor de la Dirección Ejecutiva y Presidente del Comité, en representación de la máxima autoridad, **Licdo. Rafael Ernesto Arias Ramírez**, Director Ejecutivo; **Licdo. Wilkin Castillo Fortuna**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité; **Licda. Gladys Guzmán Sena**, Directora Administrativa y Financiera; **Licdo. Nelson E. Ramírez**, Director de Planificación y Desarrollo; y la **Ing. Petra Delgado Melo**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información, en el salón de reuniones del **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, ubicado en la calle Pepillo Salcedo, Puerta Este, del Estadio Quisqueya, ensanche La Fe, de esta ciudad, donde operan las oficinas administrativas de esta institución, para conocer y decidir de lo siguiente:

1. Adjudicar, si procede, el Proceso de Excepción de Referencia **NÚM. INTRANT-CCC-PEPB-2022-0054** Colocación de campaña publicitaria sobre seguridad vial Cooperativismo y Desarrollo.
2. Turno libre.

Comprobado el quórum el presidente del Comité de Compras y Contrataciones declaró abierta la sesión, iniciando con el punto número 1 de la agenda.

**Punto número 1.**

El presidente del Comité, Dr. Albert L. Paniagua, tomó la palabra y recordó que resultó habilitado el oferente **PRODUCCIONES COMUNICACIONALES NETWORK, (PROCOMNET), E.I.R.L.**, para el proceso de excepción de Referencia **NÚM. INTRANT-CCC-PEPB-2022-0054**, Colocación de campaña publicitaria sobre seguridad vial Cooperativismo y Desarrollo, en virtud de que el mismo cumplió con los requerimientos necesarios para ser habilitado.

**Punto número 2.**

Finalizado el punto anterior, el Dr. Paniagua indicó, que como segundo tema de la agenda se encuentra el conocimiento de la adjudicación del proceso de Excepción de Referencia **NÚM. INTRANT-CCC-PEPB-2022-0054**, Colocación de campaña publicitaria sobre seguridad vial Cooperativismo y Desarrollo.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'CMEPB' and 'P.D.M.']*

**Acta de Adjudicación Núm. 0108-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANS).**

En ese orden, el Dr. Albert L. Paniagua preguntó a los demás miembros, si se encontraban edificados para iniciar los debates sobre la adjudicación de los servicios en el proceso de excepción de Referencia **NÚM. INTRANS-CCC-PEPB-2022-0054**, Colocación de campaña publicitaria sobre seguridad vial Cooperativismo y Desarrollo, quienes manifestaron tener una idea clara sobre el tema.

El Comité de Compras y Contrataciones, después de discutir y ponderar el informe pericial y verificar las disposiciones legales correspondientes, de conformidad con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia del proceso en cuestión, con el voto unánime de sus miembros presentes, decidió:

**Primera Resolución:**

*Adjudica al oferente **Producciones Comunicacionales Network, (PROCOMNET), E.I.R.L.**, el proceso **NÚM. INTRANS-CCC-PEPB-2022-0054**, por el monto de Setenta Mil Pesos Dominicanos Con 01/100 Centavos (RD\$70,000.01), para la colocación de campaña publicitaria sobre seguridad vial, por ser la propuesta que cumple con los requisitos exigidos y que está calificada como la más conveniente a los intereses de la institución, de conformidad con el precio, calidad e idoneidad del oferente, en virtud de las disposiciones del artículo 26 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, y Concesiones y del artículo 99 del Decreto Núm. 543-12 contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06.*

**Segunda Resolución:**

*Ordena a la División de Compras y Contrataciones del INTRANS, que proceda de forma inmediata y dentro de los plazos establecidos a notificar la presente acta.*

**Tercera Resolución:**

*Remite a la División de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información del INTRANS para que procedan a subir la presente acta al Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y del INTRANS, conforme lo establecido en la citada Ley Núm. 340-06.*

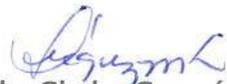
**Acta de Adjudicación Núm. 0108-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANS).**

Siendo las dos horas y cincuenta minutos de la tarde (2:50 p.m.) y no teniendo algún asunto que tratar de la competencia de este comité, de conformidad con la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, el **Dr. Albert L. Paniagua**, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el Presidente y los demás miembros presentes.

  
**Dr. Albert L. Paniagua**  
Asesor de la Dirección Ejecutiva y  
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones  
en representación de la máxima autoridad.



  
**Licdo. Wilkin Castillo Fortuna**  
Director Jurídico y Asesor Legal del Comité  
de Compras y Contrataciones.

  
**Licda. Gladys Guzmán Sena**  
Directora Administrativa y Financiera.

  
**Licdo. Nelson E. Ramírez**  
Director de Planificación y Desarrollo.

  
**Ing. Petra Delgado Melo**  
Encargada de la Oficina de Acceso a la  
Información Pública.

Handwritten notes at the top right of the page.

Main line of handwritten text across the top of the page.

Second line of handwritten text.

Third line of handwritten text.

Fourth line of handwritten text.

Fifth line of handwritten text.